DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el campo forense existen diferentes técnicas utilizadas para la detección de fluidos biológicos entre las que se encuentran pruebas químicas, inmunocromatográficas y de biología molecular. Las pruebas inmunocromatográficas son las más aceptadas a nivel internacional por su alta confiabilidad, sensibilidad y fácil uso; las de biología molecular aún se encuentran en desarrollo y no están disponibles en el mercado y las químicas presentan muchas interferencias originando resultados tanto falsos positivos como falsos negativos.

Con el fin de realizar los análisis que permitan a los laboratorios de biología forense del INSTITUTO la identificación de fluidos biológicos presentes en los EMP/EF recuperados dentro de las investigaciones judiciales, es necesario proveerlos de los reactivos requeridos.

Las pruebas inmunocromatográficas usadas para la determinación de saliva humana (α-amilasa), semen humano y sangre humana permiten orientar a la autoridad competente sobre la presencia de estos fluidos biológicos en evidencias recolectadas dentro de investigaciones judiciales y si es necesario, continuar con los análisis en los Laboratorios Forenses para individualizar a la(s) persona(s) fuente(s) de estos fluidos por medio de cotejos de ADN.

Por lo anterior se requiere la compra de pruebas inmunocromatográficas y de esta manera cumplir con los requerimientos judiciales, provenientes de autoridades competentes, de acuerdo con los lineamientos institucionales demarcados en la Ley 938 de 2004, por medio de la cual se reguló las funciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como órgano científico técnico en el marco de la administración de justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere contratar el "*SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), descrito en el objeto contractual del presente documento, *"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRAFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes Actividades de comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario de la economía el cual agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), nos informa que este sector emplea a más del 80 % de la fuerza laboral del país incluyendo toda la gestión de la administración pública, entre otros.

Así mismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".

Tomado de la Página del Banco de la República de Colombia



Para el presente proceso se ha tenido en cuenta la TRM pues las pruebas objeto de esta contratación pueden ser importados. Se ha tomado la información de la TRM del periodo comprendido entre abril de 2023 y marzo de 2024, donde se observa que iniciando el periodo el valor de la divisa es de $4.776.09 que corresponde además al valor más alto del periodo, el valor más bajo $3.822.05, se mantuvo estable entre el 29 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024, al finalizar el periodo, 22 de marzo de 2024, se registra un valor de $3.888,02

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto de las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

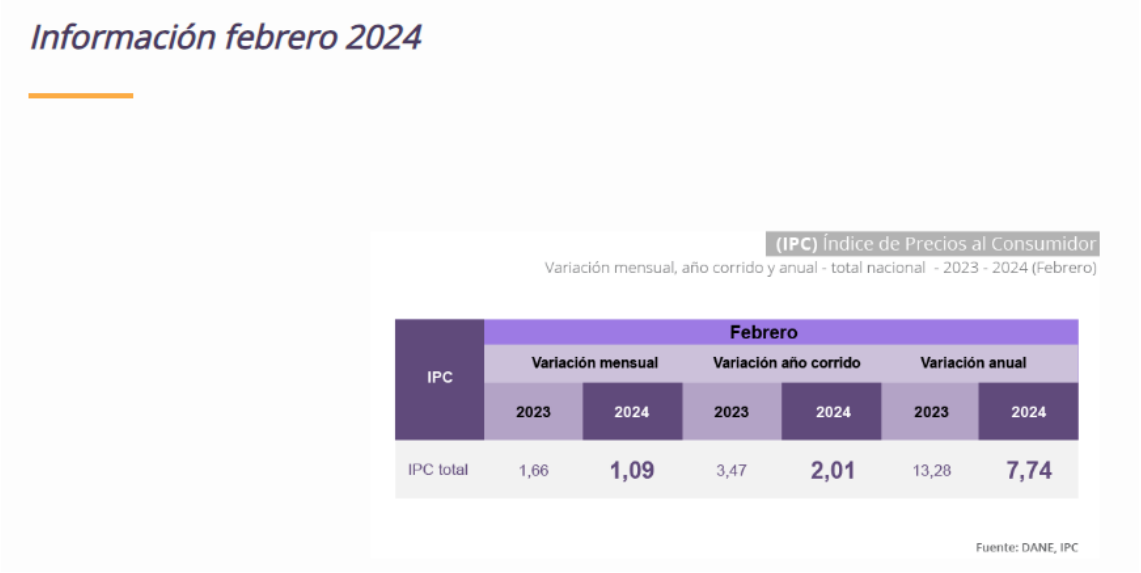
A continuación, se observa la inflación para el año 2024:

Año-Mes	Inflación total
2024	9.28

Fuente: *Dane*

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

En febrero de 2024, **la variación anual del IPC fue del 7,74%**. Es decir, 5,54 puntos porcentuales inferior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 13,28%.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar
Las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes que se adquirirán en el presente proceso:

Lote 1

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1	Prueba inmunocromatográfica para detectar la presencia de semenogelina humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante, Sensibilidad de al menos 100 nL de fluido seminal humano y sin reacción cruzada con otros fluidos biológicos o semen de otras especies animales.	Kit de 25 pruebas	177

Lote 2

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
2	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida de la hemoglobina humana (Hb) en muestras forenses. con validación documentada por el fabricante, sensibilidad de al menos 20 ng/ml de Hb humana y sin reacción cruzada con sangre de otras especies animales	Kit de 30 pruebas	263
3	Prueba inmunocromatográfica para detección rápida α-amilasa humana en muestras forenses. Con validación documentada por el fabricante que demuestre una sensibilidad de 50 mIU/ml o 10 nL de α-amilasa humana y ausencia de reacción cruzada con saliva de otras especies animales..	Kit de 40 pruebas	102
4	Prueba inmunocromatográfica para detección semicuantitativa rápida de antígeno prostático específico (PSA) para identificar fluido seminal en muestras forenses. Con estudios de validación documentados por el fabricante, sensibilidad de al menos 1 ng/ml de PSA humano y sin reacción cruzada con fluido seminal de otras especies animales	Kit de 40 pruebas	200

Lote 3

ITEM	ESPECIFICACIONES	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
5	Estándar de α-Amilasa de saliva humana en polvo liofilizado, Tipo XIII-A, 300-1,500 unidades/mg de proteína. Referencia: A1031-1KU.	Frasco por 1000 Units	6

Denominación Técnica del Servicio:

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso el objeto contractual está clasificado en

cualquiera de las siguiente(s) codificaciones:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
B	12	16	15	Indicadores y reactivos
B	12	35	22	Productos bioquímicos
D	41	11	58	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
D	41	11	60	Reactivos analizadores de clínicos y diagnósticos
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
D	41	11	62	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
E	42	18	15	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

Notas:

1. Se acepta para el presente proceso la clasificación hasta el tercer nivel de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 o norma vigente.

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, y 2069 de 2020, 2195 de 2021, 2294 de 2023, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 2106 de 2019, 310 de 2021, 2195 de 2022 0199 de 2024, y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

₵riterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establece condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Por lo anterior, los oferentes que acrediten condición de mipymes podrán cumplir con el requisito de experiencia de la siguiente manera:

PARA EL LOTE 1

El proponente podrá acreditar hasta TRES (3) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

En los casos en los cuales se acrediten CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS podrá acreditar hasta CUATRO (4) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
B	12	35	22	Productos bioquímicos
D	41	11	58	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
D	41	11	60	Reactivos analizadores de clínicos y diagnósticos
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
D	41	11	62	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
E	42	18	15	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

PARA EL LOTE 2

El proponente podrá acreditar hasta CINCO (5) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

En los casos en los cuales se acrediten CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS podrá acreditar hasta SEIS (6) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
B	12	35	22	Productos bioquímicos
D	41	11	58	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
D	41	11	60	Reactivos analizadores de clínicos y diagnósticos
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
D	41	11	62	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
E	42	18	15	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

PARA EL LOTE 3

El proponente podrá acreditar hasta DOS (2) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

En los casos en los cuales se acrediten CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS

PÚBLICAS podrá acreditar hasta TRES (3) contratos u órdenes de compra celebrados y ejecutados, inscritos en el RUP, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial para el Lote expresado en S.M.M.L.V, y se encuentren en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios señalados en el siguiente cuadro.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
B	12	16	15	Indicadores y reactivos
D	41	11	60	Reactivos y Analizadores clínicos y diagnósticos

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos por que no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. Promoción de acceso de las MiPymes

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:

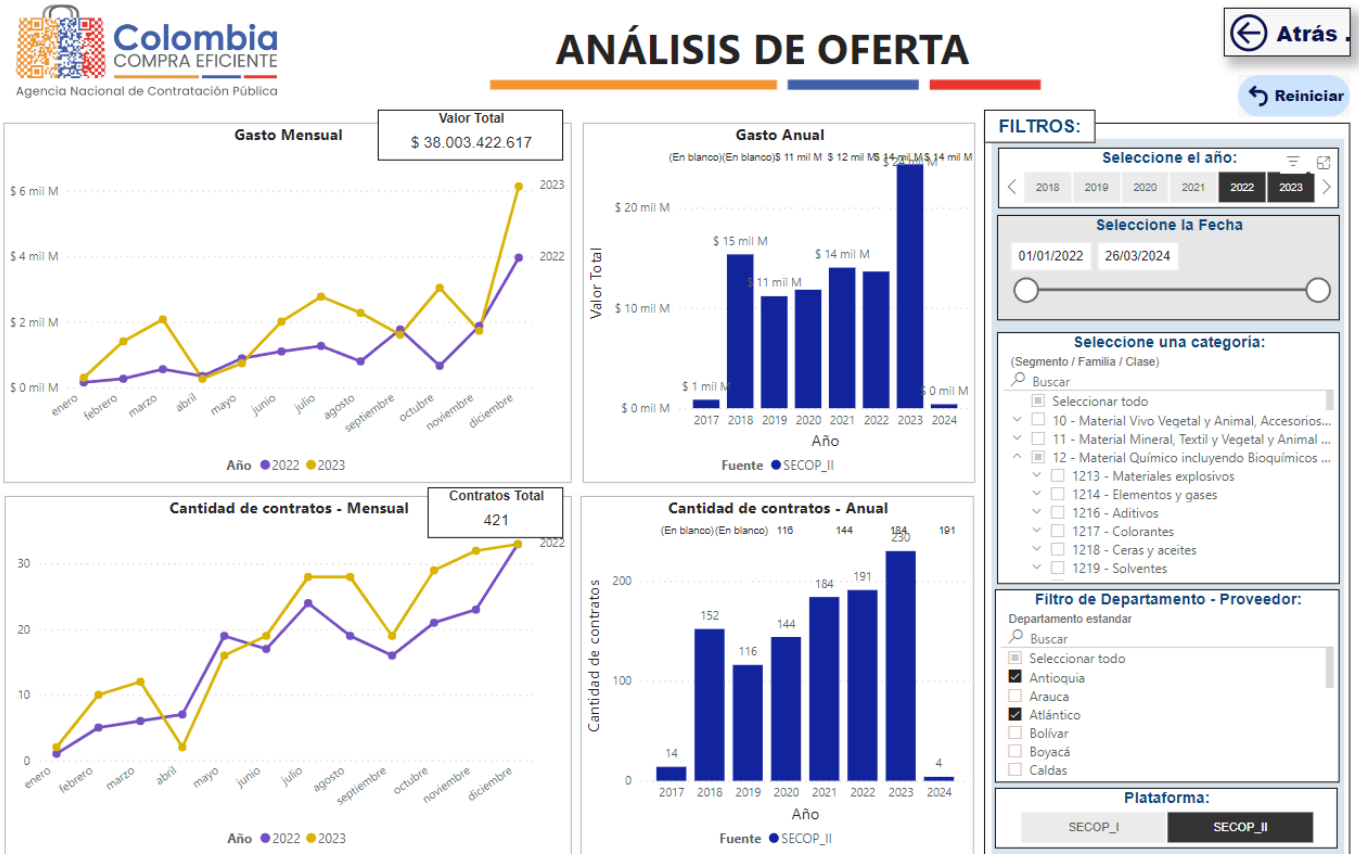
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
B	12	16	15	Indicadores y reactivos
B	12	35	22	Productos bioquímicos
D	41	11	58	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
D	41	11	60	Reactivos analizadores de clínicos y diagnósticos
D	41	11	61	Kits de ensayos manuales, controles de calidad. Calibradores y normativas
D	41	11	62	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
E	42	18	15	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

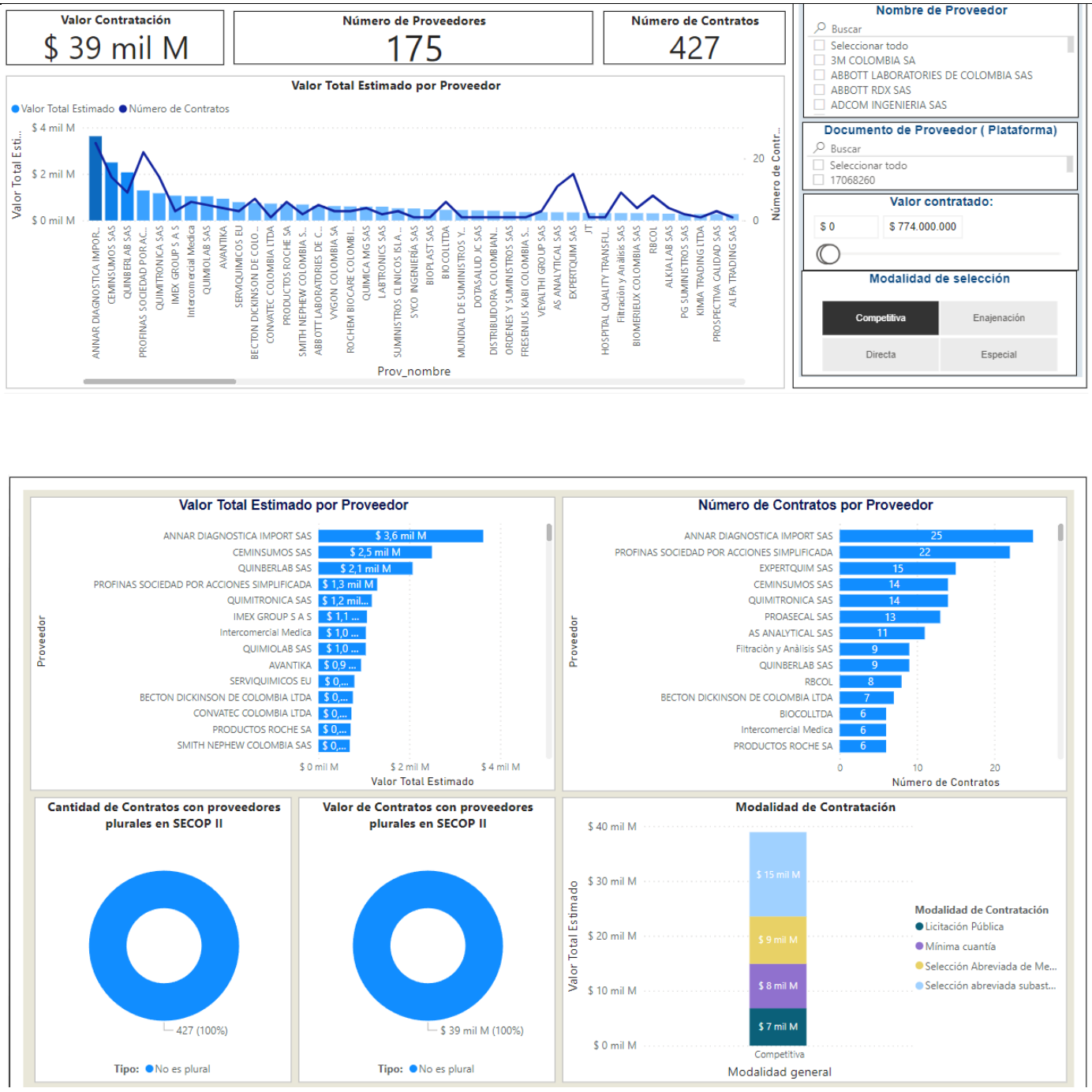
Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC

para el presente proceso (123522, 411158, 411160, 411161, 411162 y 421815) en los últimos años (2022 y 2023), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:



Asimismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores (175) durante los años de análisis que podrían proveer el servicio para la entidad:



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó 253 proveedores no es plurales, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos del establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico anterior.

2.2. Acuerdos Marco (AM) y Otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

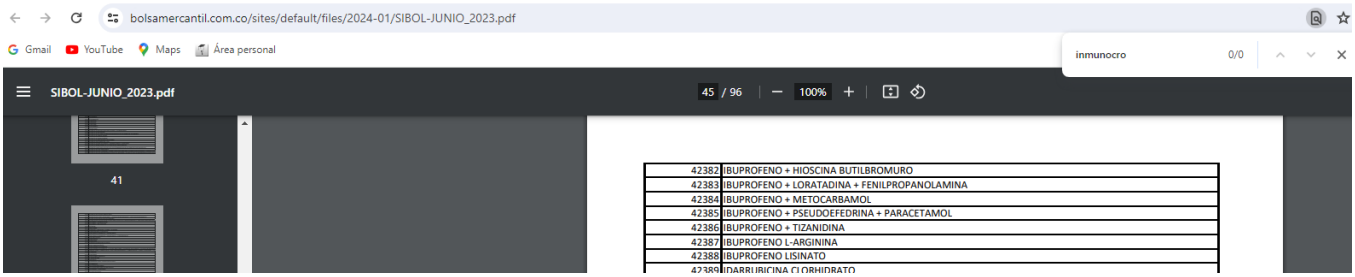
- Los Acuerdos Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes[1] y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no existe Acuerdo Marco/Instrumentos de Agregación de Demanda que incluya(n) la modalidad de bien(es) que se requiere contratar por parte la Entidad. Ver documento adjunto, evidencia consultas plataformas.

Lo anterior, evidencia el cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, 2294 de 2023, Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y el Decreto 0199 de 2024.

Por lo anterior y una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se determinó que las pruebas inmunocromatograficas a adquirir en el presente procesos no se encuentran disponibles Acuerdos Marcos de Precios para la adquisición de este tipo de producto, por otra parte y dando cumplimiento al el artículo 2.2.1.2.12.12 del Decreto 1082 de 2015, en la bolsa mercantil no se encuentra este tipo de pruebas debido a su especialidad tanto en especificaciones técnicas como en condiciones de manejo que en este proceso se requieren.

2.3. Bolsa de productos

Teniendo en cuenta el Decreto 310-2021 y una vez realizada la consulta en la bolsa mercantil, se identificó que las especificaciones técnicas requeridas para este proceso no se encontraron dentro de la plataforma de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la Bolsa mercantil:



2.4 Identificación de proveedores del bien (es)

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II, encontramos que existen empresas en Colombia que venden uno o más componentes necesarios para el presente proceso, a continuación, se relacionan algunas de estas empresas:

- ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS.
- CEMINSUMOS SAS
- QUIMBERLAB SAS.
- AVANTIKA
- SF INTERNATIONAL SAS
- ISLA SAS
- IMEX GROUP S. A. S
- GRUPO NOVOMARK SAS
- Carper labs
- RAYCO S.A.
- QUIMICA MG S.A.S

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

- QUIMITRONICA SAS
- KAIKA S.A.S.
- CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS

Por otra parte, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, 2294 de 2023, el Decreto 1082 de 2015, decreto 310 de 2021 y el Decreto 0199 de 2024, y demás normas vigentes, se consultó la tienda virtual y no se encontraron pruebas inmunocromatograficas a adquirir en el presente proceso.



2.5 Justificación Valor:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para elaborar el estudio de mercado solicito cotización publica por medio de la plataforma SECOP II numero SC-72-GAPAP-SSF-2024, del 29 de febrero, para la cual se obtuvo respuesta únicamente de la firma QUIMITRONICA quien cotizo sobre el lote 3 del presente proceso; adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico del año anterior del contrato 0071-SG-2023 para este lote.

Para los demás valores de los lotes 1 y 2 se tuvo en cuenta el valor de los contratos de los años 2022 y 2023; 151-SG-2022, 152-SG-2022, 0069-SG-2023 y 0070-SG-2023 respectivamente; los valores históricos fueron indexados de acuerdo con la guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, para los 3 lotes.

Es de tener en cuenta que los elementos del presente proceso se encuentran exentos del impuesto teniendo en cuenta que son reactivos de laboratorio y se encuentran excluidos del impuesto teniendo en cuenta el Estatuto Tributario, artículos 424 y 477, excepto el bien descrito en el lote 3**,** el cual no se encuentra excluido de impuestos.

A continuación, estudio de mercado elaborado:

LOTE	VALOR
LOTE 1	$ 242.899.578
LOTE 2	$ 477.094.400
LOTE 3	$ 7.811.406
VALOR TOTAL	$ 727.805.384

3. REGIONALIZACIÓN:

REGIONALIZACIÓN POR LOTE
VER ANEXO FICHA TECNICA- HOJA REGIONALIZACION

REGIONALIZACIÓN TOTAL

REGIONAL	VALOR
BOGOTA	$ 246.355.203
NOROCCIDENTE	$ 30.007.941
NORORIENTE	$ 99.049.620
NORTE	$ 94.106.490
OCCIDENTE	$ 25.510.832
ORIENTE	$ 64.504.064
SUR	$ 52.230.763
SUROCCIDENTE	$ 116.040.471
VALOR TOTAL PROCESO	$ 727.805.384

3.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL
PRODUCTO: SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADAVERES
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTIVIDAD: Disponer de elementos, herramientas informáticas, equipos necesarios en relación con facilitar la atención integral a las víctimas
CÓDIGO: C-2901-0800-13-20113A-2901014-02

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El cuadro anterior, refleja el análisis de riesgos que realizo el Instituto, y tuvo como fuentes, las siguientes entidades públicas y privadas: (IDENTIFICAR LAS FUENTES DE LOS RIESGOS)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa e	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Económico	Efectos derivados de la fluctuación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio supera el 20% de su valor vigente a la fecha de presentación de oferta	Incremento en el costo de los reactivos.	3	2	5	RIESGO BAJO	INSTITUTO	El Instituto deberá asumir el valor adicional - a partir del 21%, ocasionado por la fluctuación en la tasa representativa del mercado – TRM correspondiente	3	1	4	RIESGO BAJO	No	ENTIDAD	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Semanal
2	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Económico	Efectos derivados de la fluctuación de las tasas de cambio: si la tasa de cambio no supera el 20% de su valor vigente a la fecha de presentación de oferta	Incremento en el costo de los reactivos.	3	2	5	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado por la fluctuación en la tasa representativa del mercado - TRM correspondiente desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato.	3	1	4	RIESGO BAJO	No	CONTRATISTA	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Verificar el porcentaje de la fluctuación	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Imprevistos del contratista en los tramites de importación y nacionalización de los bienes.	Retraso en la ejecución del contrato y en la entrega por demoras en los tramites de importación y nacionalización del bien	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá asumir el valor ocasionado, solicitar a la supervisión el ajuste del plan de entrega y pedir modificación contractual en caso de necesitar prórroga.	2	2	4	RIESGO BAJO	No	CONTRATISTA	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Comunicación con el contratista respecto a la ejecución del contrato	Mensual

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento por inconvenientes de fabricación o descontinuación	Modificación del contrato	2	2	4	PROBABLE	CONTRATISTA	El contratista deberá presentar la certificación del fabricante donde indique la descontinuación, interrupción de fabricación o desabastecimiento y deberá informar al supervisor las presentaciones alternativas disponibles que cumplan con las condiciones técnicas requeridas y que puedan ser aceptadas. Se revisará la viabilidad de realizar las posibles modificaciones contractuales .	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Contratista	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Mantener permanente comunicación entre las partes, revisando alternativas.	Quincenal	
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Costos causados por dificultades de orden público, emergencia sanitaria u otros eventos que afectan las entregas de los reactivos.	Demora en la entrega de los reactivos	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Solicitar a la supervisión el ajuste del plan de entregas y pedir modificación contractual, en caso de necesitar prórroga.	2	2	4	RIESGO BAJO	No	CONTRATISTA Y ENTIDAD	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Comunicación permanente con el contratista respecto a las fechas de entrega y verificación de medios de comunicación.	Mensual	
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Aumento en la carga impositiva del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Revisar el impacto real del evento con el fin de tomar las medidas respectivas en relación con el equilibrio del contrato realizando las correspondientes modificaciones contractuales	1	1	2	RIESGO BAJO	Si	ENTIDAD	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Conocer los cambios en materia tributaria que impactan el contrato	Mensual	

Proyectó: Daniela Orjuela, Profesional GAPAP-SSF
Revisó: Claudia Piedra, Coordinadora (E) GAPAP-SSF